



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán

Expediente N° SO-19.211/2022.-
Resolución N° SO-274/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 056/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa a la Lic. Beba Corina Riera, D.N.I. N° 21.010.090, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **"Enfermería del Niño y Adolescente"** de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión de funciones y por hasta el 31 de diciembre de 2023 o nueva disposición.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, la Lic. Beba Corina Riera fue notificado fehacientemente el 12 de mayo de 2023.

Que, la Lic. Beba Corina Riera, eleva nota solicitando una prórroga para la presentación de la documentación para realizar la toma de posesión en el cargo de referencia, por motivos familiares que le impiden cumplir en tiempo y forma con los estudios médicos.

Que, de acuerdo al Artículo 49° de la Resolución N° CS-661/1988 y modificatoria, Reglamento para la Provisión Regular de Auxiliares de la Docencia, indica: ***"Notificados de su designación, el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles..."***

Que, de acuerdo a todo lo informado corresponde otorgar la prórroga a la Lic. Beba Corina Riera, por el término de treinta (30) días hábiles, a partir del 12 de junio de 2023; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

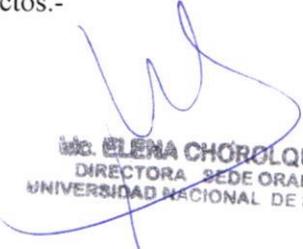
ARTICULO 1°: Tener por autorizada la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **"Enfermería del Niño y Adolescente"** de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a la Lic. Beba Corina Riera, D.N.I. N° 21.010.090, designada por Resolución N° CD-SALUD-056/2023, a partir del 12 de junio de 2023 y por el término de 30 (Treinta) días hábiles, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Consejo Asesor. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


Esa. ELISA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




MSc. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA